



San José del Guaviare (Guaviare), el 14 de julio de 2025.

Ingeniero

Edgar Augusto Braga Silva

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

SENA Regional Guaviare

Asunto: informe Notificación Resolución No. 95-00089 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto, me permito informar los tramites realizados para la notificación de la Resolución No. 95-00089 de 2025 *“Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación No. C01.PCCNTR.5838952 del 2024, celebrado entre Robinson Hernández Rivera y el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, y se dictan otras disposiciones”*:

1. El 19/05/2026 mediante oficio No. 95-9-2025-001819 Nis. 2025-02-197738, con asunto Citación para Notificación Personal de la Resolución No. 95-00089 de 2025, se cito al señor Robinson Hernandez Rivera, enviado al correo electrónico del señor Robinson Hernandez Rivera roheriv@hotmail.com; sin que el citado compareciera para realizar la notificación personal de la citada Resolución. Se adjunta soporte de la comunicación externa 95-9-2025-001819 remitida 19/05/2025.

2. El día 16/05/2025 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 del CPACA, mediante oficio No. 95-9-2025-001821 Nis. 2025-02-197738 se notificó por medio electrónico a Seguros Del Estado S.A correos electrónicos: linam.martinez@segurosdelestado.com juridico@segurosdelestado.com, el contenido de la Resolución No. 95 – 00089 del 15 de mayo de 2025, sin que la Aseguradora Seguros del Estado S.A interpusiera recurso de reposición. Se adjunta soporte de la comunicación externa 95-9-2025-001821 remitida 16/05/2025.

3. En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procedió a notificar por Aviso la Resolución No. 95-00089 de 2025 al señor ROBINSON HERNANDEZ RIVERA, con c.c. número 18.221.731; aviso publicado en la página web Sena (del 11/06/2025 al 17/06/2025) y fijado en la misma fecha en la cartelera de la sede Modelo del Centro de Desarrollo, Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare por el término de cinco (5) días hábiles, a su vez enviado el 09/06/2025 mediante oficio No. 95-9-2025-002191 Nis. 2025-02-230831 al correo electrónico del señor Robinson Hernandez Rivera roheriv@hotmail.com; notificación por aviso surtida el día 18 de junio de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 69 del CPACA, sin que se hubiese interpuesto el recurso a que tenía lugar dentro del término previsto para el efecto (hasta el 04/07/2025).

Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010





Se adjunta soporte de la comunicación externa 95-2025-002191 remitida 09/06/2025, constancia de publicación página web de la entidad, constancia de fijación - desfijación cartelera Sede Centro del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, e informe del apoyo de Subdirección respecto a que al correo electrónico del señor Subdirector Edgar Augusto Braga Silva (ebraga@sena.edu.co), así como el aplicativo de correspondencia oficial del SENA (ONBASE), se verificó que entre los días 17 de junio y 4 de julio de 2025 NO fue radicado ante el Subdirector (e) del Centro recurso de reposición contra la Resolución No. 95-00089 del 16 de mayo de 2025.

Lo anterior, para los fines pertinentes,

JENNY CATHERINE RODRIGUEZ ALMANZA
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010





95-9533

San José del Guaviare,

Señor
ROBINSON HERNANDEZ RIVERA
Calle 24 A No. 19E-43 Barrio El Triunfo
San José del Guaviare - Guaviare
Correo electrónico: roheriv@hotmail.com

Asunto: **CITACIÓN** para Notificación Personal de la Resolución No. 95- 00089 de 2025

Cordial saludo, señor Robinson Hernandez Rivera:

De la manera más atenta le solicitamos comparecer personalmente o mediante apoderado y/o autorizado debidamente constituido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare - Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, ubicado en la carrera 19c No. 16-48 barrio Modelo San José del Guaviare – Guaviare, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente el acto administrativo contenido en la Resolución No. 95-00089 del 16/05/2025 *“Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación No. C01.PCCNTR.5838952 del 2024, celebrado entre Robinson Hernández Rivera y el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, y se dictan otras disposiciones”*.

Además, le informamos que de acuerdo con la ley 1437 de 2011, si usted está interesado en que la notificación sea realizada por medios electrónicos, deberá manifestarlo por escrito ante este Centro de Formación o por correo electrónico: servicioalciudadano@sena.edu.co, indicando a que correo electrónico se debe enviar la referida notificación y copia del acto administrativo.

En caso de no presentarse dentro del plazo señalado, o no autorizar la notificación por medios electrónicos, se efectuará la notificación por Aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

BRAGA SILVA
EDGAR AUGUSTO
AUGUSTO
O

Fecha:
2025.05.
19
16:37:51
-05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare, con funciones de director regional

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial SENA Regional Guaviare *SMVO*
Revisó: Jenny Catherine Rodríguez Almanza. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto *JCR*

**Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010**



95-9533

San José del Guaviare,

Señores

SEGUROS DEL ESTADO S.A

Dra. LINA MARIA MARTINEZ MOLANO

Abogada Dirección de indemnizaciones Cumplimiento Estatal – Gerencia Indemnizaciones

Calle 83 No. 19-10 Bogotá D.C. Teléfono 601-2186977 – 601-6019330

linam.martinez@segurosdelestado.com

juridico@segurosdelestado.com

Asunto: Notificación Electrónica Resolución No. 95-00089 de 2025

Atento saludo,

Por medio del presente le notifico el contenido de la Resolución No. 95 – 00089 del 16 de mayo de 2025 “Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación No. C01.PCCNTR.5838952 del 2024, celebrado entre Robinson Hernández Rivera y el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, y se dictan otras disposiciones”; para lo cual le remito en archivo adjunto copia de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

Cordialmente,

BRAGA SILVA Fecha:
EDGAR 2025.05.19
AUGUSTO 16:44:58 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (E) Centro de Desarrollo

Agroindustrial Turístico y Tecnológico del

Guaviare, con funciones de director regional

Anexos:

Resolución No. 95 -00089 de 2025 (6 folios)

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada General Defensa Judicial SENA Regional Guaviare *SMVO*

Revisó: Jenny Catherine Rodriguez Almanza. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto *JCR*

**Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010**



95-1010

San José del Guaviare

Señor
ROBINSON HERNANDEZ RIVERA
Correo electrónico: roheriv@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución
No. 95-00089 de 2025.

Respetado señor Robinson Hernandez Rivera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que usted fue citado a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, con el fin de efectuar notificación personal mediante comunicación No. 95-9-2025-001819 del 19 de mayo de 2025 NIS 2025-02-197738, sin que hubiere comparecido, de manera atenta le NOTIFICO mediante el AVISO adjunto, la Resolución No. 95-00089 del 16 de mayo de 2025, *“Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación No. C01.PCCNTR.5838952 del 2024, celebrado entre Robinson Hernández Rivera y el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, y se dictan otras disposiciones”*, suscrita por el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional, la cual anexo.

Para tal efecto remito una copia de la mencionada Resolución, que se presume autentica en virtud del artículo 25 del Decreto 19 de 2012, en seis (6) folios, y se le informa que conforme a lo indicado en su artículo 5 contra ese acto administrativo procede solamente el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto y sustentado por escrito dirigido al Subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes Ley 1437 de 2011.

**Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010**



Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, por lo cual desde esa fecha empiezan a contar los plazos para interponer recurso en caso de ser procedentes.

Cordial saludo,

BRAGA
SILVA
EDGAR
AUGUSTO
Fecha:
2025.06.0
9
11:34:45
-05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico
del Guaviare, con funciones de director regional

Anexo: Aviso y Copia integra de la Resolución No. 95-00089 de 16 de mayo de 2025, en seis (6) folios

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial SENA Regional Guaviare *SMVO*

Revisó: Jenny Catherine Rodríguez Almanza. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto *JCR*

Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010



95-1010
San José del Guaviare

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

NOTIFICA A: ROBINSON HERNANDEZ RIVERA identificado con C. de C. No. 18.221.731 de San José del Guaviare.

EL ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución No: 95-00089 del 16 de mayo de 2025, *“Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación No. C01.PCCNTR.5838952 del 2024, celebrado entre Robinson Hernández Rivera y el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, y se dictan otras disposiciones”*.

El suscrito Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director de la Regional Guaviare del SENA, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que el señor Robinson Hernandez Rivera, identificado con la C. de C. No. 18.221.731, fue citado ante la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, ubicado en la carrera 19c No. 16-48 barrio Modelo San José del Guaviare – Guaviare, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., mediante comunicación No. 95-9-2025-001819 del 19 de mayo de 2025 Nis. 2025-02-197738, con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución No. 95-00089 del 16 de mayo de 2025, sin que hubiere comparecido al cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de la citación, procede a NOTIFICARLO mediante el presente AVISO:

Fecha en que se realiza la Notificación: 9 de junio de 2025

Fecha del Acto Administrativo que se notifica: Resolución No: 95-00089 del 16 de mayo de 2025.

Autoridad que lo expidió: Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional.

Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010



Recurso que legalmente procede Contra la Resolución No: 95-00089 del 16 de mayo de 2025 procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes Ley 1437 de 2011.

Autoridad ante quien debe interponerse: Subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional SENA Regional Guaviare

Plazo para interponer el recurso: Diez (10) días siguientes al día de notificación.

Se le advierte al notificado (a), que por disposición del mismo artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con la misma norma, se remitirá este aviso al notificado por uno de los siguientes medios: a su correo electrónico, acompañado de la copia íntegra del acto administrativo, la cual se presume autentica, en virtud del artículo 25 del Decreto 19 de 2012; cuando se desconozca la información sobre el destinatario, este aviso, con la copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica del SENA y en todo caso en un lugar de acceso al público de esta entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Déjese constancia en el expediente de la remisión o publicación de este aviso, y de la fecha en que queda surtida la notificación personal por este medio.

San José del Guaviare,

BRAGA Fecha:
SILVA 2025.06.0
EDGAR 9
AUGUST 11:34:31
O -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de director regional

Anexo: Copia íntegra de la Resolución No: 95-00089 del 16 de mayo de 2025, en seis (6) folios

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial SENA Regional Guaviare *SMVO*

Revisó: Jenny Catherine Rodríguez Almanza. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto *JCR*

Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010

Respuesta Ciudadana 01-9-2025-053249 No. 9-2025-002190



servicioalciudadano@sena.edu.co

Para

CC Manuel Humberto Gómez Bermúdez; Francy Daniela Garzon Casas; Jenny Catherine Rodríguez Almanza;
 Edgar Augusto Braga Silva; subdireccionguaviare; Claudia Marcela Urriago Motato; Sandra Milena Valencia Oidor

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 9/06/2035

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 11/06/2025 3:30 p. m.

R.E.(FRM) - 01-9-2025-053249-(1)- + EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA PUBLICACIÓN PÁ.tif
482 KB

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2025-002190

Radicado Respuesta	01-9-2025-053249
N.I.S.	2025-02-230778

1-1013

Bogotá D.C.

PARA: EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional Guaviare, ebraga@sena.edu.co

DE: Manuel Humberto Gómez Bermúdez, Jefe Oficina de Comunicaciones, Dirección General, mhgomezb@sena.edu.co

ASUNTO: Respuesta a CPE No. 95-9-2025-002190 con NIS: 2025-02-230778, publicación de PUBLICACIÓN PÁGINA WEB - SOLICITUD PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

En atención al radicado CPE No95-9-2025-002190 con NIS: 2025-02-230778 del año en curso, de manera atenta me permito comunicarle que la información y los archivos enviados por usted a través del CI por radicar, fueron publicados el 11 de junio en www.sena.edu.co por esta Oficina, en el link <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/notificaciones.aspx>, el link del archivo es https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Lists/Notactosadministrativos/notifi_res_95-00089_160525.pdf

Respetuosamente le solicito por favor, realizar la verificación de la información publicada.

Cordial saludo,

Manuel Humberto Gómez Bermúdez
Dirección General/ jefe Oficina de Comunicaciones
mhgomezb@sena.edu.co

NIS: 2025-02-230778

Proyectó: John Alexander Pimentel Canacue – Oficina de Comunicaciones, japimentel@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia


www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

9. Notificaciones por aviso Transparencia

Consulte los procesos de Notificaciones por aviso de actos administrativos del SENA correspondiente a cada Regional, que se realizan por este medio, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección, número de fax o correo electrónico de los interesados

Notificaciones por Aviso

(Ver Biblioteca Completa AQUÍ)

Buscar:

Nombre	Notificados
Notifi_Res_11-9-2025-048929.pdf	
notifi_res_95-00089_160525.pdf	Robinson Hernández Riv

[notifi_res_95-00089_160525](#)

Robinson Hernández Rivera

16/05/2025

Subdirección del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare – Regional Guaviare del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación No. C01.PCCNTR.5838952 del 2024, celebrado entre Robinson Hernández Rivera y el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, se dictan otras disposiciones.

Reposición


La Notificación se entenderá surtida el día siguiente del vencimiento de plazo de los 5 días hábiles del aviso WEB

11/06/2025




Constancia de Fijación: Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Cartelera del Centro de Desarrollo, Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sede Modelo carrera 19C No. 16-48, San José del Guaviare – Guaviare, el 11 de junio de 2025, a las 8:00 am, por el término de cinco días hábiles.

Responsable de la Fijación:


JENNY CATHERINE RODRIGUEZ ALMANZA
Coordinadora Grupo Apoyo Mixto
Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,
SENA Regional Guaviare.

Constancia de Desfijación: El presente AVISO estuvo fijado en lugar visible de la Cartelera del Centro de Desarrollo, Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sede Modelo carrera 19C No. 16-48, San José del Guaviare – Guaviare, hasta las 6:00PM del 17 de Junio de 2025.

Responsable de la Desfijación:


JENNY CATHERINE RODRIGUEZ ALMANZA
Coordinadora Grupo Apoyo Mixto
Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,
SENA Regional Guaviare.

Advertencia. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del término de publicación en la página web www.sena.edu.co (5 días hábiles).

Proyectó: *Sandra Milena Valencia Oidor*
Abogada Defensa Judicial SENA Regional Guaviare

Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010


@SENAComunica
www.sena.edu.co